

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Promoción y Divulgación en Materia de Derechos Humanos

Auditoría de Desempeño: 2024-0-35100-07-0086-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 86

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la promoción y divulgación en materia de derechos humanos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en 2024, en la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E036 "Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano" y se utilizará como periodo de referencia 2020-2023. Específicamente, se evaluó el avance en el Sistema de Evaluación del Desempeño; la colaboración interinstitucional; la elaboración de estudios; el seguimiento de recomendaciones internacionales; la divulgación en materia de derechos humanos; así como la contribución del programa a la promoción del conocimiento en derechos humanos; la economía en el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al Pp E036, y el control interno aplicado para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos se estableció como la institución dedicada a la defensa y protección de los derechos humanos en México. Para su operación, fue necesario promover el conocimiento de los derechos humanos entre la población en

general, pero sobre todo entre la que es más vulnerable, como parte de las acciones para evitar violaciones, y generar conciencia sobre la importancia de que no se repita; por lo que el propósito central del trabajo de la comisión fue que la sociedad conociera sus derechos humanos, los ejerza y los haga exigibles y justiciables.

En 1999, se buscó fortalecer y ampliar las funciones de la comisión, por lo que se aprobó una reforma al artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual le otorgó autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica y patrimonio propios.¹

En 2011, se realizó una reforma constitucional para reconocer la centralidad que tienen los derechos humanos para el sistema institucional mexicano,² en tanto que se incorporó a rango constitucional el derecho internacional de los derechos humanos y se buscó fortalecer los mecanismos para su protección. El dotar de rango constitucional a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte implicó que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, estuvieran obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.³

En el Programa Específico de Trabajo (PET) del Programa presupuestario E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado Mexicano”, correspondiente a 2024, se precisó que los derechos humanos son un tema crucial de la política de los Estados, quienes tradicionalmente eran los protagonistas de las relaciones internacionales; sin embargo, en la actualidad se suman los organismos internacionales y regionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, los cuales exigen que los Estados rindan cuentas de sus actuaciones, particularmente cuando se trata de violaciones a los derechos humanos.

En ese contexto, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejecutó el Programa presupuestario E036, mediante el que realizó actividades de colaboración interinstitucional, elaboración de estudios y el seguimiento de recomendaciones

¹ Cámara de Diputados [en línea]. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [consulta: 22 de septiembre de 2025]. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_146_13sep99_ima.pdf

² Diario Oficial de la Federación [en línea]. Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [consulta: 23 de septiembre de 2025]. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0

³ Suprema Corte de Justicia de la Nación [en línea]. Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos [consulta: 26 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/>

internacionales, y la divulgación de materiales, para contribuir a promover el conocimiento de los derechos humanos.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Árbol del problema del Pp E036

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos definió el árbol del problema correspondiente al Pp E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”, en el que se determinó que la problemática central que buscó atender el programa fue que “Las personas en México tienen un acceso insuficiente y limitado al conocimiento de la cultura de paz y derechos humanos”; debido a pocos servicios de promoción y de estudios relacionados con los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y cultura de paz, así como pocas actividades de vinculación interinstitucional para la promoción de instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y cultura de paz.

En cuanto a la estructura del árbol del problema del Pp E036, la problemática central se formuló como un hecho negativo y fue claro, objetivo y concreto e incluyó la estructura establecida por la normativa. Asimismo, acreditó que su elaboración se realizó con base en un diagnóstico que incluyó evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el origen y consecuencias del problema, de conformidad con la normativa que reguló su construcción. Sin embargo, el área de enfoque que pretendió atender se definió en términos de la “población mexicana”, lo que limitó focalizar las actividades que realizaría, e identificar la población a la que se otorgarían los servicios.

Asimismo, se identificaron inconsistencias entre la definición del problema, el nombre del programa y los objetivos, como se presenta a continuación:

CONGRUENCIA ENTRE EL PROBLEMA, NOMBRE Y OBJETIVOS DEL PP E036, 2024

Problema	Nombre del programa	Objetivos
Las personas en México tienen un acceso insuficiente y limitado al conocimiento de la cultura de paz y derechos humanos.	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.	Fin: "Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz y los derechos humanos conforme a los Principios de París".
		Propósito: "Personas Integrantes de Organismos e Instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas y sociedad civil reciben acciones de promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz".
		Componente: "Servicios de promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz y estándares internacionales en materia de derechos humanos proporcionados".
		Actividad: "Vinculación interinstitucional para promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz y estándares internacionales en materia de derechos humanos". "Realización de capacitaciones en materia de procesos para generación del patrimonio documental de la CNDH". "Realización de acciones de difusión para fomentar la cultura archivística de la CNDH".

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En 2024, la definición del nombre del programa se realizó en términos de la promoción y los vínculos de colaboración interinstitucional, y los objetivos de los niveles de Fin, Actividad y Componente se hicieron en términos de la promoción, el estudio y la divulgación de la cultura de paz en materia de derechos humanos; no obstante, el nombre del programa incluyó el término “diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos considerando los tratados y convenciones internacionales que obligan al estado mexicano” y en el nivel Actividad se estableció la “realización de capacitaciones en materia de procesos para generación del patrimonio documental de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, actividades que no fueron congruentes entre sí, ni se relacionaron con el problema público definido por la comisión, en tanto que la insuficiencia del conocimiento de los derechos humanos se atiende con las actividades destinadas a la promoción, el estudio y la divulgación de la cultura de paz en materia de derechos humanos, que realiza mediante la ejecución del programa y que están fundamentadas como atribuciones de la unidad responsable de su aplicación, por lo que la comisión debe valorar la modificación del nombre del programa, con el propósito de que se vincule con las actividades que realiza.

b) Árbol de objetivos del Pp E036

El árbol de objetivos del Pp E036 se definió a partir del árbol del problema correspondiente, se redactó de manera positiva, relacionó los medios y las causas, los efectos y los fines estuvieron completamente vinculados y se definió a la población objetivo del programa, en tanto que el objetivo central del programa se estableció en términos de que “Las personas en México tienen un acceso suficiente al conocimiento de la cultura de paz y los derechos humanos”, lo cual se logrará a partir de servicios de promoción y estudios relacionados con los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y cultura de paz; de productos de divulgación, de actividades de vinculación interinstitucional y de mecanismos eficientes y adecuados para dar a conocer a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general sobre derechos humanos y cultura de paz, de conformidad con la normativa que reguló su construcción.

c) Alineación de los objetivos del Pp E036 respecto de la planeación institucional

Para 2024, el Pp E036 contribuyó de forma indirecta al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” y se alineó con el objetivo específico “D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos”, del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que incluyó las estrategias 10 y 12, las cuales se refieren a la colaboración con los organismos internacionales relacionados con la promoción de los derechos humanos y al desarrollo de programas de estudio especializado en derechos humanos; en tanto que el objetivo de nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se refirió al respeto de los derechos humanos mediante la promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz, que tienen relación con el propósito del programa.

d) Lógica horizontal y vertical

En 2024, la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E036 fue útil, ya que el objetivo de nivel de Fin estableció la contribución al objetivo D. Fortalecer la Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos, del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; además, el objetivo de nivel de Propósito contribuyó al objetivo de nivel de Fin y señaló el resultado directo en la población objetivo. Respecto del objetivo de nivel de Componente, se consideró adecuado en cuanto a su sintaxis, ya que hizo referencia a los bienes y servicios que entregó el programa y contribuyó al logro del propósito del programa; asimismo, en el caso de los 3 objetivos de nivel de Actividad, todos fueron adecuados en cuanto a su sintaxis; sin embargo, 1 contribuyó al cumplimiento del objetivo de nivel de Componente, y 2 actividades no contribuyeron a lo establecido en el objetivo de ese nivel.

Respecto de la lógica horizontal, el indicador de nivel de Fin presentó inconsistencias, ya que no incluyó el término “derechos humanos” y se utilizó el de “estándares internacionales”, el

cual no se estableció en su objetivo; los 5 indicadores restantes que integraron la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E036 (1 de nivel de Propósito, 1 de nivel de Componente y 3 de nivel de Actividad) se consideran suficientes para evaluar los objetivos a los que se encuentran alineados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/DGF/DP/145/2025 del 3 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitió copia del oficio número CNDH/SE/0946/2025 del 19 de junio de 2025, mediante el que la Secretaría Ejecutiva envió a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional de la comisión, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario y proporcionó copia de registro de los indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para el ciclo 2025, en el que se constató que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó ajustes a los objetivos de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad, con lo que se homologó el término “productos de promoción, estudio y divulgación” en todos los niveles, a fin de darle trazabilidad al proceso que realiza mediante el programa y verificar la consecución de los objetivos en los distintos niveles de la matriz. En el caso de la lógica horizontal, se modificó la redacción y el método de cálculo de los indicadores de los cuatro niveles, para evaluar el cumplimiento en el desarrollo de los productos, así como su contribución al fomento de los organismos e instituciones por el respeto de los derechos humanos y la cultura de paz.

Asimismo, como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con el oficio número CNDH/CGAF/DGF/DP/160/2025 del 29 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos informó que para realizar la modificación de la denominación del Pp E036, la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional de la comisión realiza el procedimiento siguiente:

- Recibir la solicitud de revisión referente a la actualización de la denominación del programa por parte de las unidades responsables de operarlo, así como la propuesta respectiva.
- Revisar técnica y normativamente su procedencia de manera conjunta con la unidad responsable.
- En caso de validar la actualización de la denominación del programa, se remitirá a la Coordinación General de Administración y Finanzas, para que realice las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los calendarios establecidos.

Sobre el particular, proporcionó copia del oficio número CNDH/SE/DGSP/1334/2025 del 25 de septiembre de 2025 en el que el Director General de Supervisión de la Progresividad de la Secretaría Ejecutiva solicita al Director General de Planeación y Estrategia Institucional de la comisión el inicio del proceso para el análisis de la modificación de la denominación del Programa Presupuestario E036, sin que se incluyera la propuesta de modificación al

programa, ni los calendarios en los que se reunirán las áreas para realizar el análisis técnico y normativo.

Respecto del diagnóstico que permitiera justificar las modificaciones a los objetivos e indicadores de la matriz del programa se constató que aun cuando la Comisión Nacional de Derechos Humanos acreditó la elaboración de los árboles de problema y objetivos, así como de la Estructura Analítica, mismos que fueron consistentes con los nuevos indicadores y objetivos incluidos en la MIR del Pp de ejercicios subsecuentes, el diagnóstico establecido en el Programa Específico de Trabajo presentó áreas de oportunidad, en tanto que no fue un documento que mostrara evidencia cuantitativa y cualitativa actual sobre el problema, sus orígenes y consecuencias, lo que ocasionó que estuviera desactualizado y desvinculado del panorama general del problema público que buscó solucionar con su ejecución.

2024-0-35100-07-0086-07-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acredite las gestiones para realizar el cambio del nombre del programa E036, así como para cumplir con los criterios establecidos en la normativa para la elaboración de su diagnóstico, a fin de disponer de una herramienta que contribuya a realizar una valoración objetiva del desempeño del programa, en términos de lo establecido en el apartado "Análisis de Problema", del Numeral III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3., fracción XXV, 2.2.9., 2.3.5., fracción VI, y 2.3.9., fracción II, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

2. Colaboración interinstitucional

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que la colaboración interinstitucional que se realiza mediante el Pp E036 se refiere a las "acciones con la que se fomentó el acercamiento para realizar vinculaciones con dependencias, instituciones, artistas, académicos, expertos en materia de derechos humanos y cultura de paz para las actividades de promoción y divulgación".

En ese año, la entidad fiscalizada realizó 13 colaboraciones interinstitucionales de las 12 que programó para ese ejercicio fiscal, como se muestra a continuación:

COLABORACIONES INTERINSTITUCIONALES, 2024

Núm.	Mes	Nombre de institución o figura	Objetivo de la vinculación
1	Enero	Universidad Nacional Autónoma de México	Participación en la “Feria Día Escolar de la no violencia y la paz”.
2	Febrero	Secretaría de Educación Pública	Distribución de la revista Perspectiva Global entre la población de todas las Universidades Públicas.
3	Marzo	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Presentación de la revista Perspectiva Global en la Feria Internacional del Libro de Minería.
4	Abril	Artista plástico	Colaboración artista visual, ilustrador y diseñador gráfico para la publicación de su obra “Huitzilopochtli” en la portada de la revista Perspectiva Global.
5	Mayo	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI)	Distribución de la revista Perspectiva Global en diferentes puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).
6	Junio	Calouma Films y PIANO	Vinculación con Calouma Films y PIANO para proyectar y realizar conversatorio con reflexiones a partir del largometraje “La Mujer de Estrellas y Montañas”.
7	Julio	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Vinculación con el director general de Diversidad Sexual y Derechos Humanos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México para la colaboración del artículo “Avances y Desafíos de los Derechos de la Diversidad Sexual y de Género”.
8	Agosto	Calouma Films y Metafilms	Vinculación con Calouma Films y Metafilms para proyección y conversatorio de la película documental “La Guardia Blanca” en el Centro Nacional de los Derechos Humanos.
9	Septiembre	Archivo General de la Nación	Vinculación para la impartición de conferencia magistral: El derecho a la memoria.
10	Octubre	Artista plástico	Vinculación con el fotógrafo para la publicación de su obra “Piel” en la sección de Juventudes y DDHH de la revista Perspectiva Global.
11	Noviembre	Artista plástico	Colaboración con el artista para la publicación de su obra en la portada de la revista Perspectiva Global.
12	Diciembre	Artista plástico	Colaboración con el artista para la publicación de su obra “Mensajero del Mictlán” en la portada de la revista Perspectiva Global.
13		Escritora	Vinculación para la publicación del texto “71 años de avances: El voto de la mujer y la persistencia de la violencia” en la revista Perspectiva Global.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó 13 colaboraciones interinstitucionales, un avance del 108.3% respecto de las 12 que se programaron en su cronograma de actividades, las cuales se relacionaron con temas de protección de los derechos humanos, como fue la feria de la no violencia y la paz, en la que se realizó una campaña para promover los derechos humanos y cultura de paz entre la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México; presentaciones y distribución de la revista “Perspectiva Global” en el ámbito nacional, que funcionó como una herramienta que fomenta una cultura de paz y de derechos humanos mediante el

otorgamiento de información a la población y de herramientas para conocer sus derechos humanos y la forma de ejercerlos; conversatorios sobre proyecciones cinematográficas relacionadas con la violación a los derechos de las personas, así como conferencias magistrales y la participación de artistas plásticos en la publicación de sus obras o en la elaboración de sus portadas, lo que evidenció los trabajos de colaboración que realizó con organismos públicos, sociales y privados en los temas relevantes en materia de derechos humanos.

Al respecto, la entidad fiscalizada careció de la evidencia documental de la formalización de las 13 acciones de colaboración interinstitucional que realizó en 2024, lo cual limitó verificar si se atendieron los alcances que se acordaron para su desarrollo. Asimismo, la información disponible se refirió a las colaboraciones institucionales en el ámbito nacional, por lo que se desconoció el número de actividades realizadas con organismos internacionales que se desarrollaron en el marco de operación del programa, sin que se explicaran las causas que originaron esa situación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/DGF/DP/145/2025 del 3 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos precisó y evidenció que, para 2024, la formalización de las colaboraciones interinstitucionales se realizó mediante 11 correos electrónicos, 2 oficios y con mensajes de los artistas en las redes sociales (Mensajería instantánea e Instagram), con lo que evidenció la comunicación con las instituciones o colaboradores que participaron en esas actividades, en los que se precisaron las características técnicas que debían cumplir las publicaciones, los criterios en la participación de los módulos informativos en las ferias o instituciones educativas, así como el oficio con el que se solicitó a la Secretaría de Educación Pública la distribución de la revista Perspectiva Global. Asimismo, respecto de las colaboraciones institucionales en el ámbito internacional, la entidad fiscalizada precisó que, para 2024, realizó 7 colaboraciones, que fueron reportadas en el Pp E016 "Contribuir a la promoción de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia y administrar el archivo institucional", de conformidad con las atribuciones del área responsable y que no fue parte del alcance de la materia por revisar. Por lo anterior, se determinó que la entidad fiscalizada acreditó disponer de la información sobre la formalización de las actividades de colaboración interinstitucional y remitió las explicaciones y la evidencia documental correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

3. Estudios de tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos precisó que los estudios de los tratados y convenios que se desarrollaron en materia de derechos humanos consistieron en "investigaciones que aporten herramientas útiles para impulsar el respeto de los derechos humanos en el país y que sirvan en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la atención directa de las víctimas o de quienes están en riesgo de serlo".

Para ese año, se constató que la entidad fiscalizada programó realizar 3 estudios sobre los tratados y convenios en materia de derechos humanos que se vincularon con los temas de migración, estándares internacionales y de corrupción, los cuales formaron parte del Programa Anual de Publicaciones 2024 del Centro Nacional de Derechos Humanos,⁴ como se muestra a continuación:

ESTUDIOS SOBRE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, 2024

Núm.	Nombre	Análisis de la ASF	Página web
1	Retos de la gobernanza migratoria en las Américas: una perspectiva de la CNDH México.	El documento se centró en difundir la relevancia de las migraciones bajo un enfoque de gobernanza, para la garantía y protección de los derechos humanos en México y las del continente americano, por medio de material gráfico accesible y en lenguaje sencillo. Asimismo, se incluyó el registro de las 16 sedes regionales en el ámbito nacional en donde pueden acudir las personas si requirieran alguna asesoría o profundizar sobre los temas tratados en el documento, mismo que fue publicado en diciembre de 2024 y puesto a disposición en el repertorio institucional de la comisión.	http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Retos_Gobernanza_Migratoria.pdf
2	Estándares internacionales sobre la cultura de paz.	El documento presenta los principales estándares internacionales sobre la cultura de paz, explorando su origen, su relevancia en el contexto actual, y su aplicación en diferentes escenarios a nivel global. Se analizaron los tratados siguientes: - Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999). - Resolución 53/243 de la ONU: La Cultura de Paz. - La Carta de la UNESCO (1945). - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. - Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Asimismo, destaca la importancia del estudio de los estándares internacionales establecidos en esos convenios y tratados, ya que son las bases para que los Estados, las organizaciones y la sociedad civil trabajen en conjunto en la promoción y	http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Estandares_Cultura_Paz.pdf

⁴ De acuerdo con el artículo 34, fracción VI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Centro Nacional de Derechos Humanos tiene la atribución de “programar [...] y coordinar la edición de las publicaciones que realice la Comisión Nacional”.

Núm.	Nombre	Análisis de la ASF	Página web
		consolidación de una cultura de paz. Mediante su implementación, se buscó crear consciencia del respeto mutuo, la igualdad y la justicia social como pilares de una convivencia pacífica. Asimismo, se presentaron los mecanismos para interponer una queja ante la posible violación de los derechos de las personas. El documento fue publicado en diciembre de 2024 y puesto a disposición en el repertorio institucional de la comisión.	
3	El impacto de la corrupción en los derechos humanos: una aproximación desde el ámbito internacional.	El estudio se enfocó en el impacto de la corrupción en los derechos humanos, a partir de los estudios y estándares internacionales, así como la labor de las instituciones de derechos humanos en ese campo. Se enfatizó en las tres principales violaciones de derechos humanos causadas por la corrupción: - Violaciones individuales caracterizadas por la violación de uno o varios derechos de la persona afectada, sea de manera directa o indirecta. - Violaciones colectivas caracterizadas por afectaciones a grupos de personas en situación de vulnerabilidad; por ejemplo, de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad. - Violaciones generales relacionadas con repercusiones generales hacia la sociedad; por ejemplo, la disminución de los recursos públicos para la protección de la salud a causa de desvío de recursos. Asimismo, se presentan los mecanismos mediante los que las personas pueden presentar una queja ante la posible violación de sus derechos. El documento fue publicado en diciembre de 2024 y puesto a disposición en el repertorio institucional de la comisión.	http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Impacto_Corrupcion_DDH_H.pdf

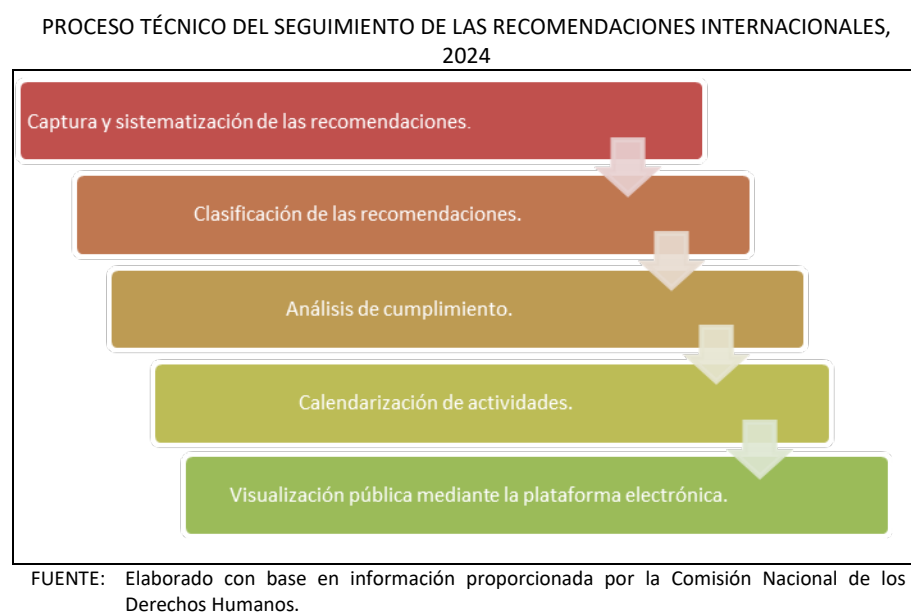
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En 2024, la comisión realizó los 3 estudios de tratados y convenios programados y se verificó que se vincularon con la migración y gobernanza, los principales estándares internacionales sobre la cultura de paz y el impacto de la corrupción en los derechos humanos. Asimismo, sobre la autorización en la elaboración de los estudios, la entidad fiscalizada proporcionó las

“Cédulas de Identificación del Material que se solicita Publicar”, las cuales fueron entregadas al Centro Nacional de Derechos Humanos para su aprobación, así como los correos electrónicos mediante los que envió las versiones finales de los documentos.

4. Seguimiento de las recomendaciones internacionales

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que el seguimiento de los compromisos internacionales del Estado Mexicano en materia de derechos humanos se realizó mediante un sistema institucional denominado “Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos (SECRIDH)”, que es un mecanismo diseñado para monitorear, clasificar y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones internacionales que se realiza mediante el proceso técnico siguiente:



En ese año, la comisión aplicó un procedimiento para realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales mediante un sistema para capturar las recomendaciones y efectuar su clasificación temática, a fin de establecer una semaforización con los criterios siguientes: 1) verde, se atendieron satisfactoriamente; 2) amarillo, se adoptaron medidas relevantes para su cumplimiento, pero sin concluirse; 3) naranja, se adoptaron medidas, pero esas no fueron relevantes, o 4) rojo, no se han realizado acciones para el cumplimiento; además, el sistema permite calendarizar las actividades sustantivas vinculadas a los compromisos internacionales. La última etapa del proceso es el establecimiento de una plataforma de acceso abierto que transparente la calendarización y el seguimiento en general.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el enlace electrónico <https://secridh.cndh.org.mx/Index.aspx> para evidenciar el seguimiento de las recomendaciones como resultado de las evaluaciones por parte de los organismos internacionales. Sin embargo, se constató que la plataforma estuvo desactualizada, ya que incluyó información relativa a las observaciones del periodo 2019 a 2022, por lo que los mecanismos aplicados para obtener y generar información del seguimiento no fueron confiables, oportunos ni de calidad, toda vez que se desconocen las evaluaciones que se realizaron, las recomendaciones que se emitieron como resultado de su elaboración y la forma en que se realizó el seguimiento para su atención.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/DGF/DP/145/2025 del 3 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó que elaboró un programa de trabajo para establecer un nuevo proceso para realizar el seguimiento de las recomendaciones internacionales, en el que se estableció como objetivo el “promover y realizar acciones para el seguimiento y sistematización de las recomendaciones internacionales emitidas al Estado mexicano”, lo que se logrará mediante un registro de los instrumentos emitidos al Estado mexicano por los organismos internacionales para facilitar su consulta; el análisis sobre la forma en que los organismos regionales e internacionales de derechos humanos perciben la situación del país en temas recurrentes y las acciones recomendadas al estado; así como el diseño y ejecución de rutas de seguimiento de las recomendaciones prioritarias en coordinación con las autoridades federales. En el programa se establecieron 4 etapas sustantivas para su desarrollo y aplicación, como se presenta a continuación:

1. Identificar y recopilar los instrumentos recomendatorios: se enfocará en la localización y organización de los instrumentos emitidos a México por organismos internacionales de derechos humanos para disponer de un registro para facilitar su consulta y análisis, para lo que se realizarán las acciones siguientes:
 - Monitorear semanalmente las resoluciones, observaciones finales, informes, pronunciamientos y recomendaciones emitidos por órganos de tratados, mecanismos especiales y organismos regionales e internacionales de derechos humanos.
 - Revisar los documentos oficiales disponibles en las páginas electrónicas de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, así como la información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras dependencias nacionales.
 - Registrar los instrumentos emitidos al Estado mexicano en una base de datos, clasificados por fecha, nombre, sistema universal o regional, nombre del mecanismo, nombre del tratado, número del documento y enlace de consulta.

2. Generar documentos de análisis de los instrumentos recomendatorios: se examinará el contenido de los instrumentos recopilados para identificar patrones, temas prioritarios y acciones recomendadas, de modo que se refleje una lectura clara sobre la percepción internacional de la situación de derechos humanos en México y se realizarán las acciones siguientes:
 - Revisar el contenido sustantivo de los instrumentos recopilados, en los que se destaquen observaciones clave y áreas de atención prioritaria.
 - Generar documentos de análisis en los que se resalten los temas, se realice un comparativo, identificación de tendencias y acciones sobre las recomendaciones al Estado mexicano.
 - Someter esos análisis a validación de la Dirección de Atención a la Agenda Internacional y, a su vez, a la Dirección General de Asuntos Internacionales.
 - Compilar los análisis en un repositorio digital y físico, y asegurar su accesibilidad y utilidad como insumos estratégicos.
3. Diseñar la estrategia de seguimiento a las recomendaciones prioritarias: se identificarán aquellas recomendaciones consideradas como prioritarias y se trazarán rutas de seguimiento en coordinación con áreas sustantivas de la CNDH y con autoridades federales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación, con las acciones siguientes:
 - Revisar los documentos de análisis para identificar las recomendaciones que requieren atención prioritaria.
 - Diseñar rutas de seguimiento y coordinación interinstitucional con áreas de la CNDH, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación.
 - Someter esas estrategias a procesos de validación de la Dirección General de Asuntos Internacionales y valoración y autorización de la Secretaría Ejecutiva.
4. Generar el informe final de las actividades del plan de trabajo, avances y retos: se analizarán los resultados de las etapas en la implementación del seguimiento de los instrumentos emitidos al Estado mexicano por los organismos internacionales y se presentará a la Secretaría Ejecutiva de la comisión, con las acciones siguientes:
 - Revisar la información generada en las diferentes tareas del plan de trabajo y articular los hallazgos en un informe.
 - Redactar el informe final y presentarlo a la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, en el programa se determinó que la Dirección General de Asuntos Internacionales, la Dirección de Atención a la Agenda Internacional, así como la

Subdirección de Seguimiento de Recomendaciones Internacionales, adscritas a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, serán las áreas responsables de atender cada una de las actividades definidas en el programa de trabajo. Asimismo, se definió la periodicidad de ejecución del 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2025 y fue autorizado por el Secretario Ejecutivo, quien será el responsable de supervisar su desarrollo.

Por lo anterior, se constató que la entidad fiscalizada acreditó que elaboró un plan de trabajo para establecer un procedimiento para realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas al Estado mexicano por los organismos internacionales, a fin de reportar el avance que se tiene en esa materia, con lo que se solventa lo observado.

5. Divulgación de materiales sobre las tendencias internacionales en materia de derechos humanos

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció la publicación de los materiales denominados “Perspectiva Global”, el boletín digital “Carta de Novedades” y el compendio mensual “Fechas Relevantes”, con el propósito de divulgar el análisis de las tendencias internacionales y sus implicaciones en el ámbito nacional para promover la cultura de paz y de derechos humanos. Asimismo, señaló que para desarrollar esas actividades monitoreó y realizó el seguimiento a temas relevantes en materia de derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional, mediante consultas diarias en medios de comunicación, redes sociales, páginas electrónicas y publicaciones de organismos vinculados con la protección de los derechos humanos. Los materiales desarrollados y divulgados en ese año se presentan a continuación:

MATERIALES DE DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, 2024

Descripción	Mes	Número	Temática abordada
Perspectiva Global			
Es una publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes; artículos; entrevistas y conversatorios, así como conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los derechos humanos. Su publicación se realiza mediante su portal electrónico https://www.cndh.org.mx/Educacion/Perspectiva_Global , así como la distribución de ejemplares en escuelas y oficinas.	Enero	17	La importancia del derecho a la democracia y la responsabilidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cara al proceso electoral 2024.
	Febrero	18	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos llama a su transformación a una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo que realmente sirva a las víctimas.
	Marzo	19	Illegal resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos luchará para defender su derecho a observar, promover y defender la totalidad de los derechos humanos.
	Abril	20	La mejor manera de celebrar el día de la niña y el niño es priorizando el interés superior de la niñez.
	Mayo	21	Cambios positivos en la situación de los derechos humanos en México.
	Junio	22	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos clama por su transformación para atender mejor las necesidades del pueblo de México.
	Julio	23	De la reacción a la prevención: El cambio de

Descripción	Mes	Número	Temática abordada
			paradigma de la nueva Comisión Nacional de los Derechos Humanos en favor de la paz y la defensa de los derechos humanos en México.
	Agosto	24	De la simulación a una verdadera. Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.
	Septiembre	25	Una deuda histórica saldada: Justicia, libertad e igualdad hacia una reforma de vanguardia.
	Octubre	26	Austeridad y eficacia. La transformación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entrega resultados históricos.
	Noviembre	27	Periodo 2024-2029: El reto de superar la mejor actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desde su creación.
	Diciembre	28	Día Internacional de los Derechos Humanos: avances y prioridades de cara al próximo lustro.
Carta de Novedades			
Es una publicación mensual para presentar las acciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias mensuales en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Su publicación se realiza mediante su portal electrónico https://www.cndh.org.mx/tipo/1884/carta-de-novedades.	Enero	371	• Foro sobre los derechos culturales: Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica. • Recomendación por Violaciones Graves: Personal de la extinta Policía Federal cometió violaciones graves a los Derechos Humanos de una persona al perpetrar actos de tortura en su contra en 2019. • 18 Recomendaciones Ordinarias. • 26 Acciones de Inconstitucionalidad: Este mes se identificaron un total de 1,329 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.
	Febrero	372	• Foro sobre los Derechos Económicos: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos llama a revertir las desigualdades y las violaciones de DD. HH. generadas por el neoliberalismo en América Latina. • 2 Recomendaciones por Violaciones Graves: A la libertad, a la integridad y seguridad personal, al debido proceso y acceso a la justicia. • 29 Recomendaciones Ordinarias. • 5 Acciones de Inconstitucionalidad: Por infringir el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad; a la libertad de expresión y de reunión; a la consulta previa de las personas con discapacidad.
	Marzo	373	• Inauguración de las actividades del Día Internacional de la Mujer: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos asumió una vez más el compromiso de incidir en la construcción de una sociedad democrática incluyente. • 24 Recomendaciones Ordinarias. • 1 Recomendación por Violaciones Graves: Por violaciones a la libertad, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y a la

Descripción	Mes	Número	Temática abordada
			seguridad personal. 9 Acciones de inconstitucionalidad: Mediante las cuales se impugnaron 32 normas generales.
	Abril	374	- Mesa de diálogo: Garantizar a la niñez y adolescencia su derecho a la seguridad y protección en el entorno digital. - El Pronunciamiento 12/2024 expresa su posicionamiento ante el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos. 30 Recomendaciones Ordinarias. 6 Acciones de inconstitucionalidad: Promovidas debido a que se infringía el derecho a la seguridad jurídica y el principio de legalidad.
	Mayo	375	- Segunda jornada de sensibilización Igualdad de género: Diálogo con mujeres trabajadoras y sindicalistas. - El Pronunciamiento 14/2024 se suma al llamado para evitar el uso político de la causa por la búsqueda de personas desaparecidas en campañas electorales. 32 Recomendaciones ordinarias y 2 por violaciones graves. 12 Acciones de inconstitucionalidad: Promovidas debido a que se vulnera el principio de proporcionalidad de las penas y prohibición de penas inusitadas, entre otros.
	Junio	376	- Inauguración del Conversatorio: Desigualdad salarial e igualdad de género en el entorno laboral. - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta el Diagnóstico Nacional Penitenciario 2023: donde se identifican deficiencias y buenas prácticas en 281 centros penitenciarios. 26 Recomendaciones ordinarias y 4 por violaciones graves. 5 Acciones de inconstitucionalidad: Promovidas debido a que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica; libertad de reunión; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.
	Julio	377	- Presentación del libro Hacia una fundamentación contrahegemónica de los derechos humanos. - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebra el impulso para tipificar la desaparición forzada transitoria y contribuir a cumplir la Recomendación General 46/2022 y la Recomendación 98VG. 17 Recomendaciones ordinarias y 3 por violaciones graves. 1 Acción de inconstitucionalidad: Promovida debido a que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica y el principio de legalidad.
	Agosto	378	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce el trabajo interinstitucional sobre la Alerta de Violencia

Descripción	Mes	Número	Temática abordada
			de Género en el estado de San Luis Potosí. - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Rosario Castellanos firmaron un convenio de colaboración para la promoción y estudio de la cultura de paz y los derechos humanos. 21 Recomendaciones ordinarias y 4 por violaciones graves. 1 Acción de inconstitucionalidad: Promovida debido a que trasgrede el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y comunidades indígenas.
	Septiembre	379	- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa que no interpondrá Acción de Inconstitucionalidad contra la Reforma Judicial porque esta es un triunfo del pueblo y un avance en materia de derechos humanos. - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó el comunicado 267/2024 referente a la edición 2024 del Curso Internacional Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos. 14 Recomendaciones ordinarias y 1 por violaciones graves. 6 Acciones de inconstitucionalidad: Promovida debido a que trasgreden los derechos de las personas con discapacidad.
	Octubre	380	- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebra el decreto por el que el Estado reconoce a la masacre de estudiantes del 2 de octubre de 1968 como crimen de Estado. - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó el comunicado 291/2024 en el cual solicita medidas de protección para familiares del párroco tzotzil y defensor de derechos humanos Marcelo Pérez Pérez. 27 Recomendaciones ordinarias y 3 por violaciones graves. 6 Acciones de inconstitucionalidad: Promovida debido a que trasgreden los derechos de las personas con discapacidad.
	Noviembre	381	- La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra, dio un mensaje en la inauguración de la jornada de conmemoración del 25 de noviembre. - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó el comunicado 315/2024 informando que se continúa monitoreando, acompañando y atendiendo a la caravana migrante durante su tránsito por México. 17 Recomendaciones ordinarias. 4 Acciones de inconstitucionalidad: Promovida debido a que trasgreden los derechos de las personas con discapacidad.
	Diciembre	382	La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra, dio un mensaje en la presentación del Diagnóstico

Descripción	Mes	Número	Temática abordada
			Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024. - La CNDH publicó el comunicado 327/2024 solicitando cumplir una resolución por hechos de discriminación, acoso escolar y hostigamiento en una escuela primaria. 16 Recomendaciones ordinarias. 7 Acciones de inconstitucionalidad: Promovida debido a que trasgrede el derecho a la seguridad jurídica, los principios de legalidad y de reserva de ley.
Fechas relevantes			
Se realiza una síntesis para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos. Se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con la salvaguarda de los derechos humanos. Su publicación se realiza mediante su portal electrónico https://www.cndh.org.mx/fechas.	Enero	44	Las fechas relevantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se refieren a momentos clave en la historia de la institución y en la promoción de los derechos humanos en México y en el mundo.
	Febrero	50	
	Marzo	47	
	Abril	43	
	Mayo	45	
	Junio	43	
	Julio	59	
	Agosto	43	
	Septiembre	56	
	Octubre	55	
	Noviembre	38	
	Diciembre	34	

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

NOTA: El número de la Revista Perspectiva Global y el boletín digital Carta de Novedades se refiere a la edición, y en las fechas relevantes a la cantidad de documentos de investigación elaborados.

Para 2024, la comisión elaboró y divulgó materiales sobre las tendencias internacionales y sus implicaciones en el ámbito nacional en materia de derechos humanos, como se presenta a continuación:

- Para el caso de la revista denominada “Perspectiva Global”, se publicaron los 12 ejemplares programados en el año, de manera virtual e impresa, en los que se abordaron temas como la democracia y la responsabilidad de la comisión en el proceso electoral; el análisis sobre los cambios positivos en materia de derechos humanos en México, así como el trabajo de la comisión en favor de la protección de los derechos humanos. Los ejemplares se emitieron de manera mensual e incluyeron los apartados: “CNDH en cifras”, “Artículos del mes”, “Memoria Histórica”, “Actualidad en Derechos Humanos”, “Verdades y mentiras sobre la CNDH”, “La CNDH en acción” y la “CNDH cerca de ti”; asimismo, los artículos contenidos en las revistas incluyeron un lenguaje sencillo y accesible para toda la población, lo que ayudó a divulgar el conocimiento en materia de derechos humanos. Se distribuyeron 23,962 ejemplares en instituciones públicas y privadas y se registró la descarga de 66,738 ejemplares por medios electrónicos.
- En el caso de los boletines electrónicos denominados “Carta de Novedades”, se publicaron los 12 ejemplares mensuales programados en el año, mismos que incluyeron 3 apartados relacionados con: “Promoción de los derechos humanos”,

“Derechos humanos en el mundo” y “Protección y defensa de los derechos humanos”, mediante los cuales se analizaron los nuevos enfoques de pensamiento en materia de derechos humanos, las desigualdades generadas por los nuevos modelos gubernamentales en América, así como los mecanismos para asegurar la seguridad y protección de la niñez y adolescencia en el entorno digital. Asimismo, se establecieron los principales hallazgos en términos de las recomendaciones, pronunciamientos y acciones de inconstitucionalidad realizadas. Se registró la descarga de 20,616 ejemplares mediante su página electrónica.

- Respecto de las fechas relevantes, la comisión emitió 557 fichas con datos relevantes de sucesos de importancia que se relacionaron con los derechos humanos. Su publicación se realizó en medios digitales y se pusieron a disposición gratuita para el público en general y contienen los principales acontecimientos y personajes en la historia de los derechos humanos. Se registró la descarga de 1,742,696 documentos.

Por lo anterior, se constató que la entidad fiscalizada divulgó de manera periódica los materiales que incorporaron las tendencias internacionales y sus implicaciones en el ámbito nacional en materia de derechos humanos, mediante la publicación de 24 ejemplares de la revista “Perspectiva Global” y el boletín digital “Carta de Novedades” con la emisión de 23,962 revistas impresas y 87,354 descargas digitales, así como 557 fichas de fechas relevantes, con la descarga de 1,742,696 documentos, que se destinaron a divulgar los temas en tendencia de derechos humanos e incidir en su prevención, protección y defensa.

6. Contribución a la promoción del conocimiento en materia de derechos humanos

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”, el indicador de Propósito “Porcentaje personas integrantes de Organismos e Instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas y sociedad civil que reciben acciones de promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz y los derechos humanos” con la finalidad de evaluar la contribución de la ejecución del programa a la promoción de los derechos humanos.

Además, la comisión careció de la documentación que sustentara las 2,874 personas que recibieron acciones de promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz, como resultado de la distribución de 1,050 materiales y la asistencia de 1,824 personas a las actividades de promoción; ni acreditó lo relativo a los organismos e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, así como de la sociedad civil de los que formó parte, lo que limitó comprobar el cumplimiento del indicador reportado en la Cuenta Pública y la forma en que esas actividades contribuyeron a promover el conocimiento de los derechos humanos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/DGF/DP/145/2025 del 3 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos proporcionó la evidencia documental del registro de las 2,874 personas que recibieron las acciones de promoción, estudio y divulgación de la cultura de la paz, mediante la distribución de 1,050 materiales, para lo que proporcionó 7 oficios dirigidos al mismo número de organismos (Child Found México; Comité Internacional de la Cruz Roja; Médicos Sin Fronteras; Brigadas Internacionales de la Paz; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos; Fundación Panamericana para el Desarrollo, así como Co-Redes Negras), y las listas de asistencia de los cinco cursos que evidenciaron la participación de 1,824 personas a las actividades de promoción a esos organismos, lo que permitió acreditar el cumplimiento del indicador; pero, presentó inconsistencias para evaluar su contribución a la promoción de los derechos humanos, debido a que:

- La meta se estableció en términos de un porcentaje y no relacionó el número de personas que recibieron acciones de promoción, estudio y divulgación en 2024, ni de los resultados en el año previo.
- No se focalizó la población a la que debió atender el programa presupuestario, ya que incluyó a la sociedad en general.

En consecuencia, la comisión cambió la forma de evaluar la contribución del programa y proporcionó copia del oficio número CNDH/SE/0946/2025 del 19 de junio de 2025, mediante el que la Secretaría Ejecutiva envió a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional de la comisión la Matriz de Indicadores para Resultados y proporcionó copia del registro del indicador en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para el ejercicio 2025, con el que se constató la modificación del indicador del nivel de Propósito, en términos de evaluar la cobertura en la entrega de los productos de promoción, estudio y divulgación, con el objetivo de que los “organismos e instituciones mejoren su actuación y fomenten el respeto de los derechos humanos, la cultura de paz y el cumplimiento a los estándares internacionales a través de una relación de cooperación activa con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, en el que estableció como meta atender el 100.0% de los organismos registrados en el directorio institucional, como se presenta a continuación:

- Nombre del Indicador: Porcentaje de Organismos e Instituciones, que reciben productos de promoción, estudio y divulgación sobre el respeto de los Derechos Humanos, la cultura de paz y los estándares internacionales.
- Resumen narrativo: Organismos e Instituciones mejoran su actuación y fomentan el respeto de los Derechos Humanos, la cultura de paz y el cumplimiento a los estándares internacionales a través de una relación de cooperación activa con la CNDH.
- Tipo de indicador: Estratégico.

- Frecuencia de medición: Semestral.
- Método de cálculo: (Número de Organismos e Instituciones que reciben productos de promoción, estudio y divulgación sobre el respeto de los Derechos Humanos, la cultura de paz y los estándares internacionales /Número total de Organismos e Instituciones registrados en el directorio, para recibir acciones de promoción, estudio y divulgación sobre el respeto de los Derechos Humanos, la cultura de paz y los estándares internacionales) *100.

Asimismo, indicó que la modificación del indicador sustituyó el término “personas” por “organismos” con la finalidad de precisar su objetivo, impacto y desempeño, con lo que se solventa lo observado.

7. Economía de los recursos

En 2024, el presupuesto original, modificado y ejercido reportado en la Cuenta Pública 2024 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la ejecución del Pp E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”, se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL PP E036, 2024
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa presupuestario	Presupuesto			Diferencia ejercido/original	Variación (%)
	Original	Modificado	Ejercido		
	(a)	(b)	(c)	(d)=(c)-(a)	(e)=((c)/(a)-1) x 100
E036	6,425.4	6,388.3	5,063.8	(1,361.6)	(21.2)

FUENTE: Elaborado con base en el “Análisis Funcional Programático Económico” del PEF 2024 y en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

En la Cuenta Pública 2024, mediante el Pp E036, la comisión reportó que ejerció 5,063.8 miles de pesos y se realizaron 82 adecuaciones presupuestarias, de las que 56 fueron ampliaciones por un monto de 563.5 miles de pesos y 26 reducciones por un monto de 600.6 miles de pesos, lo que resultó en un monto de 6,388.3 miles de pesos, que coincidió con el presupuesto modificado en ese documento.

La variación del presupuesto ejercido del 21.2% menos que lo aprobado por 6,425.4 miles de pesos se debió a que se registraron plazas vacantes de la estructura autorizada y porque no se realizaron incrementos en el tabulador de los puestos de mando superior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, se constató el registro de 427 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que comprobaron el pago de 5,063.8 miles de pesos, así como 43 reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,324.5 miles de pesos, dentro del periodo establecido en la normativa.

8. Evaluación del control interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el marco del Pp E036

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respondió los 17 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) incluidos en el cuestionario de Control Interno, de los que en 17 (100.0%) contestó de manera afirmativa.

Para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó la información sobre la aplicación de 9 principios, ya que remitió la documentación respecto del respaldo y compromiso institucional de los códigos de Ética y Conducta; definió las estructuras y las responsabilidades para la consecución de los objetivos institucionales; comprobó el respaldo por parte del personal en el funcionamiento del control interno; identificó y evaluó los riesgos potenciales del programa, así como su posibilidad de ocurrencia, impacto y administración, mediante la Matriz Institucional de Riesgos; evaluó los cambios que pudieran afectar el control interno institucional; realizó actividades para mitigar los riesgos, y desarrolló evaluaciones periódicas para determinar el funcionamiento del control interno institucional.

No obstante, en 8 preguntas, careció de la evidencia documental que acreditara que, en 2024, se realizaron las sesiones del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR), para la vigilancia y supervisión del desempeño del Control Interno Institucional; y tampoco demostró las 8 actividades orientadas a la profesionalización del personal; faltó la información sobre la identificación, el análisis y la respuesta a la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción en la ejecución del Pp E036; no definió ni desarrolló actividades de control relativas al uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; no acreditó la impartición de cursos de capacitación para comunicar la información relacionada con la ejecución del programa ni los mecanismos aplicados para comunicar y atender las peticiones de información de grupos de interés externos; además, no demostró que comunicó las deficiencias detectadas en el control interno vinculadas con la ejecución del programa E036.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CNDH/CGAF/324/2025 del 20 de agosto de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó disponer de la documentación faltante para atender los principios contenidos en su normativa, como se presenta a continuación:

- Acreditó las 3 sesiones de 2024 y 1 de 2025 correspondientes al Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR) para la vigilancia y supervisión del desempeño del Control Interno Institucional de la comisión. Además, en esas sesiones se realiza la vigilancia de actos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otros aspectos que impidan la salvaguarda de los bienes y recursos públicos, así como la comunicación de las deficiencias detectadas en el control interno vinculadas con la ejecución del programa E036.
- Remitió las 26 actividades orientadas a la profesionalización del personal, de las que proporcionó la evidencia documental de su aplicación, que contribuyen a atraer, desarrollar y retener a los servidores públicos del organismo.
- Evidenció la aplicación de 13 sistemas institucionales relacionados con el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la misma cantidad de unidades responsables.
- Demostró el monitoreo y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E036, mediante la impartición del “Curso de capacitación para la Elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados”.
- Remitió el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la comisión, así como evidencia del portal público en esa materia mediante el que se comunican las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del comité y atiende las peticiones de grupos de interés externos.

Por lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó la información respecto de los 8 principios que permitieran asegurar el funcionamiento de su Sistema de Control Interno Institucional, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del programa presupuestario Pp E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”, realizó 13 colaboraciones interinstitucionales y 3 estudios de tratados y convenios, publicó 24 ejemplares de la revista “Perspectiva Global” y el boletín digital “Carta de Novedades”, así como 557 fichas de fechas relevantes. Sin embargo, la comisión presentó áreas de oportunidad en términos de evaluar el resultado de las acciones del programa en la contribución a la promoción del conocimiento en materia de derechos humanos y la forma en que incidió en la población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el día 29 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la promoción y divulgación en materia de derechos humanos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el Plan Específico de Trabajo del Programa presupuestario (Pp) E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”, correspondiente a 2024, se reconoció que las personas en México tienen un acceso insuficiente y limitado al conocimiento de la cultura de paz y derechos humanos.

En 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejecutó el Pp E036 para realizar actividades de colaboración interinstitucional; la elaboración de estudios; el seguimiento de recomendaciones internacionales; la divulgación de materiales, con el fin de contribuir a promover su conocimiento.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, y aun cuando el árbol del problema fue claro, objetivo y basado en un diagnóstico, no se focalizó adecuadamente la población objetivo, lo que limitó la precisión de las acciones del programa; además, existió incongruencia entre el nombre del programa y los conceptos definidos en el nivel de Actividad. En el caso de la lógica vertical de la MIR fue, en general, adecuada, pero se constató que únicamente 1 de los 3 objetivos de nivel de Actividad contribuyó al cumplimiento de nivel de Componente; y, en la horizontal, el indicador de nivel de Fin no fue congruente con su objetivo.

Respecto de las actividades de colaboración interinstitucional, la comisión realizó 13 acciones de las 12 que programó, un avance del 108.3%, que se relacionó con la ejecución de ferias, campañas para prevenir la violencia; presentación y distribución de la revista “Perspectiva Global” en el ámbito nacional; conversatorios sobre proyecciones cinematográficas, así como conferencias magistrales y la participación de artistas, lo que evidenció los trabajos de colaboración que realizó con organismos públicos, sociales y privados nacionales en materia de derechos humanos.

En materia de estudios de tratados y convenios internacionales, se realizaron 3 actividades en materia de derechos humanos, un avance de la meta del 100.0%, que se vincularon con los retos de la gobernanza migratoria en las Américas, del análisis de los estándares internacionales sobre la cultura de paz, así como el impacto de la corrupción en los derechos humanos en el ámbito internacional, los cuales atendieron el procedimiento para su aprobación y publicación como parte integral del Programa Anual de Publicación 2024 del Centro Nacional de Derechos Humanos.

En relación con el seguimiento de las recomendaciones internacionales emitidas por organismos internacionales en materia de derechos humanos, la comisión acreditó disponer de la herramienta denominada “Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos (SECRIDH)”; sin embargo, el mecanismo estuvo desactualizado, ya que reportó la información del periodo 2019 a 2022, lo que limitó determinar el seguimiento a las recomendaciones que se emitieron en 2024.

En materia de divulgación de materiales, que incorporaron las tendencias internacionales y sus implicaciones en el ámbito nacional en materia de derechos humanos, para ese año publicó 24 ejemplares de la revista “Perspectiva Global” y el boletín digital “Carta de Novedades”, con lo que se cumplió con la publicación mensual de esos materiales, con los que se emitieron 23,962 ejemplares impresos y 87,354 descargas digitales. Asimismo, se realizaron 557 fichas de fechas relevantes, que registraron 1,742,696 descargas, que se destinaron a divulgar los temas en tendencia de derechos humanos e incidir en su

prevención, protección y defensa, con lo que se atendió la programación del ejercicio fiscal evaluado.

Respecto del ejercicio de los recursos, los 5,063.8 miles de pesos reportados por la comisión para la ejecución del Pp E036, en 2024, fueron coincidentes con lo reportado en la Cuenta Pública y consistente con los registros internos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya que se destinaron a las actividades vinculadas con el desarrollo de las actividades de colaboración interinstitucional; la elaboración de estudios; así como a la divulgación en materia de derechos humanos.

Por lo que se refiere al control interno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acreditó los 17 principios que conformaron los 5 componentes de control interno, lo que contribuyó a proporcionar una seguridad en el cumplimiento de los objetivos y metas de la comisión.

Respecto de la contribución del programa a la promoción del conocimiento, en ese año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reportó que 2,874 personas recibieron acciones de promoción, estudio y divulgación de la cultura de paz, el 100.0% de la meta de ese año. Sin embargo, no sustentó lo reportado, ni los organismos e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, así como de la sociedad civil, que recibieron las acciones de promoción, estudio y divulgación en materia de derechos humanos, lo que no permitió comprobar el cumplimiento del indicador ni el avance en la atención del problema público identificado para ese año.

En conclusión, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejecutó el Pp E036 “Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano”, mediante el que realizó 13 acciones de colaboración interinstitucional con organismos e instituciones nacionales; realizó 3 estudios en materia de derechos humanos; divulgó 24 ejemplares de la revista “Perspectiva Global”; y el boletín digital “Carta de Novedades”, así como 557 fichas de fechas relevantes, que se destinaron a divulgar los temas en tendencia de derechos humanos e incidir en su prevención, protección y defensa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demostró los ajustes realizados al programa E036, que incluyeron modificaciones a los árboles de problema, objetivos, estructura analítica, así como a los objetivos e indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad, y proporcionó las pantallas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; acreditó la formalización de las colaboraciones interinstitucionales y precisó que, para 2024, las de tipo internacional se reportaron en la operación de otro programa presupuestario de la unidad responsable; estableció un programa de trabajo para realizar el seguimiento de las recomendaciones internacionales, mediante un registro de los instrumentos emitidos al Estado mexicano por los organismos internacionales para facilitar su consulta; el análisis, diseño y ejecución de rutas de seguimiento a las recomendaciones

prioritarias en coordinación con las autoridades federales; y modificó el indicador del nivel de Propósito, en términos de evaluar la cobertura en la entrega de los productos de promoción, estudio y divulgación, con el objetivo de que los “organismos e instituciones mejoren su actuación y fomenten el respeto de los derechos humanos, la cultura de paz y el cumplimiento a los estándares internacionales a través de una relación de cooperación activa con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

La recomendación se orienta a que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acredite las gestiones para realizar el cambio del nombre del programa, y demuestre el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa para la elaboración de su diagnóstico, con el fin de disponer de una herramienta que contribuya a realizar una valoración objetiva del desempeño del programa conforme a las atribuciones que le confiere la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados número 2, 4, 6 y 8, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Además, se atiende parcialmente el hallazgo del resultado número 1, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe; ya que aun cuando el área encargada de operar el Pp E036 realizó ajustes a los objetivos de los niveles Fin, Propósito, Componente y

Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como a los árboles de problema y objetivos, el diagnóstico presentó áreas de oportunidad, en tanto no fue un documento que contuviera evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias, lo que ocasionó que estuviera desactualizado y desvinculado del panorama general del problema público que buscó solucionar con su ejecución. Además, no incluyó la propuesta de modificación al programa, ni los calendarios en los que se reunirán las áreas para realizar el análisis técnico y normativo que justificara el inicio de las gestiones para realizar la modificación de la denominación del programa.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E036 correspondiente a 2024 atendió lo establecido en la normativa para su construcción y que permitió la evaluación del cumplimiento de sus objetivos.
2. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E036, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos colaboró con organismos internacionales y nacionales vinculados con los derechos humanos.
3. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E036, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó estudios sobre tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos.
4. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E036, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó el seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.
5. Verificar que, en 2024, mediante el Pp E036, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó la divulgación de materiales sobre las tendencias internacionales en materia de derechos humanos.
6. Verificar en qué medida, en 2024, las acciones de colaboración interinstitucional, estudios y seguimiento de las recomendaciones internacionales, y la divulgación mediante, el Pp E036, contribuyeron a promover el conocimiento de los derechos humanos.
7. Verificar el registro del presupuesto ejercido, en 2024, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Pp E036 "Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano".

8. Evaluar que, en 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumplió con la normativa en materia de control interno y dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del Pp E036.

Áreas Revisadas

La Secretaría Ejecutiva y la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Numeral III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico, apartado "Análisis de Problema".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.